

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad territorial: Coapa 2ª sección Ramos Millán

Clave: 12-024 | Dirección Distrital: 16 | Demarcación territorial: Tlalpan

La presente minuta se elabora con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 1 | Ordinaria | Extraordinaria *Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.*

Lugar: INGENIO ZACATEPEC S/N FRENTE A INGENIO SAN MIGUELITO, COL. COAPA A SECCION RAMOS MILLAN

Fecha de la reunión: 30/05/22 | Hora de inicio: 10:00 | Hora de termino: 10:30

La reunión inició en: Primera convocatoria | Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

1. Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Ivonne Cano Guerrero

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA**DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Número de integrantes presentes: Mujeres: Hombres: Otro:

2. Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

- 3. Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión, cuya gestión será del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.**

Observaciones de la deliberación

Se notifico a la C. Rosa María Antonieta Rivero Fernández sobre la emisión de la convocatoria, así como también de la reunión de insaculación para elegir al representante ante la coordinadora, sin embargo, no sé, presentó el día y hora establecidos para elegir al nuevo representante. Por lo que, por ausencia, no se realizo el proceso de insaculación y se entiende que no es de su interés la reunión de insaculación, por lo tanto.

Acuerdos

La representante ante la coordinadora y que conducirá los trabajos al interior de la comisión es la C. Ivonne Cano Guerrero, la cual tendrá la representación hasta el 31 de mayo de 2023.

- 4. Procedimiento de insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO, cuya gestión será del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023.**

Observaciones de la deliberación

Por ausencia de la integrante y dado que solo son dos integrantes de la COAPCO quedara como Auxiliar hasta el 31 de mayo de 2023

Acuerdos

la C. Rosa María Antonieta Rivero Fernández será la persona que auxiliará en los trabajos al interior de la COPACO.

Importante:


La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Fecha de elaboración de la minuta: 31/05/22 Elaboró: Ivonne Cano Guerrero

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo	Firma
1. Ivonne Cano Guerrero	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:
La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.